



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE ANDALUCÍA Curso 2002/2003

INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó en el Plan de Actuaciones del año 2003 la realización de un Informe sobre los Conservatorios de Música de Andalucía.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (en adelante LOGSE), en su Título II, señala las características básicas de las Enseñanzas de Música, cuya finalidad será la de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la Música. En el artículo 39 se determina que estas enseñanzas comprenderán tres grados: grado elemental, que se impartirá en los Conservatorios Elementales y Profesionales, con cuatro años de duración; grado medio, impartidos en los Conservatorios Profesionales, que se estructurará en tres ciclos de dos cursos de duración académica cada uno; y grado superior, realizado en los Conservatorios Superiores, que comprenderá un solo ciclo cuya duración se determinará en función de las características de estas enseñanzas.

El desarrollo normativo en lo referente al grado elemental se establece en el Decreto 127/1994, de 7 de junio, el grado medio en el Decreto 358/1996, de 23 de julio y el grado superior en el Decreto 56/2002, de 19 de febrero.

La fiscalización efectuada corresponde al curso académico 2002/2003.

OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo principal de este informe es verificar si los procedimientos seguidos respecto a la asignación, tramitación y control de los gastos realizados por los conservatorios de música, cumplen con lo regulado en la normativa aplicable.

Dicho objetivo general se puede desglosar en objetivos correspondientes a las distintas áreas de fiscalización, que se enumeran a continuación:

- La evaluación por provincias de los datos relativos al número de centros, alumnos y cuantía del gasto por niveles.
- La verificación del cumplimiento de las normas en los conservatorios de música, en cuanto a la autorización de centros seleccionados, tramitación, seguimiento y justificación del gasto.
- La comprobación de si se han llevado a cabo actuaciones como consecuencia de las inspecciones efectuadas tanto educativas como económico financieras.
- Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos fijados.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Efectuar un análisis comparativo de costes.
- Comparar mediante indicadores los resultados obtenidos (coste por unidad de servicio, alumno, financiación de los costes, profesor/alumno, comparativos de zonas).

El alcance del presente trabajo abarca la totalidad de los 71 Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía, clasificados en cincuenta y uno Elementales, cuatro Superiores y dieciséis Profesionales.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

El 50% de los Conservatorios analizados (32 de los 64) no disponen del documento acreditativo de la autorización de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera para la apertura de cuenta en una entidad de crédito y ahorro. El 36% (23 de los 64) no realizan semestralmente las conciliaciones bancarias previstas.

Cuatro Conservatorios, que representan el 6%, cumplen la totalidad del procedimiento regulado.

Los registros contables no son homogéneos, utilizando cada Conservatorio la metodología que ha considerado más apropiada.

Durante el curso 2002/2003, no se han realizado informes de seguimiento de la gestión económica por parte de la Inspección de Educación, para verificar que las partidas correspondientes de gastos de funcionamiento ordinario coincidan con las previstas, comprobar la asignación que recibieron los centros en el curso anterior y supervisar el presupuesto de los centros con la distribución de los créditos asignados a los mismos, salvo en la Delegación de Huelva.

Los centros han empleado las cantidades para gastos de funcionamiento e inversiones en las partidas y en la proporción correspondientes.

Durante la inspección llevada a cabo en los diferentes centros se ha constatado la falta de identificación en el material inventariable (inexistencia de etiquetas) que se corresponda con el inventario físico disponible en cada conservatorio.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.